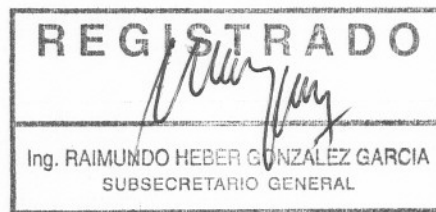




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución de Rectorado N° 640/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la prorroga de módulos de Becas de Investigación y Desarrollo y su correspondiente distribución a la Facultad Regional Santa Fe.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 640/2005 del señor Rector mediante la cual se aprueba la prorroga de módulos de Becas de Investigación y Desarrollo y su correspondiente distribución de crédito a la Facultad Regional Santa Fe, para el ejercicio 2005.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 722/2005



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR